



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

31 ENE. 2020

ANGOL,

ffg B

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.
- c) Memorándum N° 061 del 22 de enero de 2020, que señala Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 20 enero 2020, que aprueba Subvenciones Municipales para el mes de enero al Centro General de Padres y Apoderados Los Aromitos del Sector Chacaico.
- d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese Subvención Municipal al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LOS AROMITOS DEL SECTOR CHACAICO, RUT 65.095.357-6**, por un Monto de **\$645.000.-** (Seiscientos cuarenta y cinco mil pesos), para financiar el traslado de párvulos del sector Chacaico al jardín infantil Los Aromitos.

2.- Estas Instituciones deberán rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Subt. 24, Ítem. 01, Asig. 004, del presupuesto Municipal vigente.

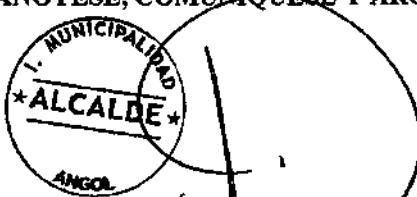
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/CEO/jlcm.
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- CC. Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL